

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:**

Respuesta: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia

2. **Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:**

Respuesta: “COMPENDIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA/PLAN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

3. **Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹**

Respuesta: El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en un trabajo conjunto han acumulado experiencias para la promoción de la transparencia y la reducción de riesgos de corrupción en la gestión municipal. De manera coordinada han realizado diagnósticos de identificación de áreas vulnerables de la gestión municipal a los riesgos de corrupción; elaborando políticas municipales para fomentar la transparencia y lucha contra la corrupción; el fortalecimiento de las Unidades de Transparencia con asistencia técnica para asegurar el acceso a la información pública y promover la ética de los servidores públicos; y el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para que ejerzan su derecho a la rendición de cuentas y acceso a la información.

El “*Compendio de Diseño e Implementación de la Política/Plan Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción*”, es producto de la ejecución del “PROYECTO TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOVERNABILIDAD MUNICIPAL”, proyecto financiado por la Embajada de Suecia, administrado por la UNODC que cuenta con tres fases y se constituye en una buena práctica relativa a la prevención y el combate a la corrupción por su alcance y objetivos que se describen brevemente a continuación.

- **FASE I - BOLZ18**

La primera fase del proyecto fue diseñado en coordinación con el entonces Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción con el objetivo de fortalecer la gobernabilidad de los municipios y reducir los riesgos de corrupción promoviendo la transparencia institucional, la participación, el control social y la detección y denuncias de casos de corrupción.

- **FASE II – BOLZ86**

La segunda fase fue diseñada con el **objetivo de proporcionar a las Unidades de Transparencia de los Gobiernos Autónomos Municipales herramientas para fortalecer la formulación e implementación de Políticas Municipales de Transparencia y Lucha contra la Corrupción**, para lo cual se desarrolló el “Compendio de Diseño e Implementación de la Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

Corrupción”, **dirigido a autoridades y funcionarios municipales**, proporcionando información metodológica para desarrollar el **Ciclo de Gestión de la Transparencia Municipal**.

La finalidad del Compendio es **fortalecer una cultura institucional de análisis, monitoreo, evaluación y ajuste de políticas anticorrupción** a nivel municipal para la generación e implementación efectiva de políticas públicas basadas en evidencia.

Asimismo, el **Compendio proporciona tres (3) instrumentos** (etapas) en correspondencia con el Ciclo de Gestión de la Transparencia:

1. El Instrumento de Diagnóstico de Áreas Vulnerables a Riesgos de Corrupción en la Gestión Municipal;
2. El Manual de Diseño e Implementación de Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción;
3. El Instrumento de Monitoreo y Evaluación de la Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

La **estructura** del compendio está desarrollada en **cuatro capítulos**:

CAPÍTULO	CONTENIDO	
1	Bases conceptual y normativa	Conceptos que son necesarios para comprender y hacer un adecuado uso de los instrumentos y el marco normativo nacional y convenios Internacionales.
2	Instrumento de diagnóstico de áreas vulnerables a riesgos de corrupción	Identificación de áreas y sub-áreas Vulnerables a Riesgos de Corrupción en la gestión municipal que son vulnerables a la corrupción.
3	Manual de diseño e implementación de la Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	La Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción representará para el municipio el tratamiento que debe realizarse para mejorar la transparencia en la gestión Municipal.
4	Instrumento de monitoreo y evaluación de la Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	Una vez que el municipio implemente la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, la UT desarrollara los mecanismos de seguimiento e implementación

- **FASE III – BOLW35 - SE VIENE EJECUTANDO DESDE EL 25 DE JULIO DE 2017 (EN PROCESO)**

El objetivo de la tercera fase del proyecto es aplicar el Compendio diseñado durante la Fase II en 60 municipios para reducir sus riesgos de corrupción.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Respuesta: Para nuestro gobierno la transparencia en la Gestión Pública es uno de los ejes fundamentales del Proceso de cambio. La Lucha frontal contra la corrupción expresa una nueva lógica de Gestión de Estado boliviano, Podemos afirmar con toda certeza que la institucionalidad de la lucha contra la corrupción nace con el proceso de cambio, nace el 2006².

En el camino de lucha contra la corrupción, se vienen desarrollando mecanismos e instrumentos que nos permitan enfrentarla tratando de reducir los riesgos de existencia de hechos de corrupción, incrementando diversas medidas preventivas, mejoras de sistemas de control interno, instrumentos específicos para determinar áreas vulnerables.

Con el objeto de obtener resultados favorables y medibles en materia de prevención y lucha contra la corrupción, así como apoyar en la tarea preventiva, determinando de manera oportuna los riesgos de corrupción en las actividades que desarrollan los municipios se ha diseñado, implementado y puesto a consideración para su uso en los Gobiernos Autónomos Municipales el *“Compendio de Diseño e Implementación de la Política/Plan Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción”*.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Respuesta: Como se refirió, el compendio se ha diseñado en el marco del “PROYECTO TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNABILIDAD MUNICIPAL”, éste proyecto fue desarrollado en tres fases:

- **FASE I - BOLZ18**

Tuvo una duración de **24 meses del 1 de octubre de 2014 a septiembre de 2015**

- **FASE II – BOLZ86**

En La segunda la segunda fase inició el **14 de agosto de 2016 y finalizó el 31 de mayo de 2017 (9 meses)**.

- **FASE III – BOLW35 - SE VIENE EJECUTANDO DESDE EL 25 DE JULIO DE 2017 (EN PROCESO)**

Esta fase del proyecto tiene una duración de **32 meses**, con fecha de inicio 25 de julio de 2017 (fecha de la firma del DOCUMENTO DE PROYECTO) hasta marzo de 2020.

² Presentación de la Ley N°974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción por el Dr. Héctor Arce Zaconeta, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.

6. **Implementación:** ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Respuesta: El proyecto se implementa en tres fases, en consecuencia los recursos financieros necesarios se disgregarán por fases, hasta la tercera fase que aún se encuentra en implementación:

- **FASE I - BOLZ18**

La primera fase del proyecto tuvo un financiamiento de U\$ 861.455.

- **FASE II – BOLZ86**

En la segunda fase lo cual se desarrolló el “Compendio de Diseño e Implementación de la Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción”, **dirigido a autoridades y funcionarios municipales** contó con un financiamiento de U\$ 200.000.

- **FASE III – BOLW35 - SE VIENE EJECUTANDO DESDE EL 25 DE JULIO DE 2017 (EN PROCESO)**

Esta fase del proyecto tiene una duración de **32 meses**, con fecha de inicio 25 de julio de 2017 (fecha de la firma del DOCUMENTO DE PROYECTO) hasta marzo de 2020 y se cuenta **con un financiamiento de U\$ 2.030.000, de administración directa de la UNODC.**

7. **Resultado:** ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

Respuesta: La primera Fase del proyecto tuvo los siguientes resultados:

- a. 30 Unidades de Transparencia fortalecidas con asistencia técnica de la UNODC para asegurar el acceso a la información pública, promover la ética de los servidores públicos y desarrollar mecanismos para la implementación del control social.
- b. 30 Gobiernos Autónomos Municipales fortalecidos en el control social y formado redes de jóvenes voluntarios que promueven una cultura de transparencia e integridad.
- c. 27 Gobiernos Autónomos Municipales cuentan con Decretos Ediles aprobando sus Políticas Municipales de Transparencia.
- d. 18 Gobiernos Autónomos Municipales con páginas web para fortalecer la gestión transparente.
- e. 293 organizaciones sociales en 30 Gobiernos Autónomos Municipales que se encuentran en pleno ejercicio de su derecho al control social.
- f. 188 Unidades Educativas de nivel secundario han incorporado elementos preventivos de la corrupción en sus planes de aula que aplican el set de juegos pedagógicos “Juega Limpio”.

En la segunda Fase del proyecto, se obtuvo los siguientes resultados:

La segunda fase fue diseñada con el objetivo de proporcionar a las Unidades de Transparencia de los Gobiernos Autónomos Municipales herramientas para fortalecer la formulación e implementación de Políticas Municipales de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para lo cual se desarrolló un *compendio como resultado* con tres instrumentos: Instrumento de diagnóstico de áreas vulnerables a riesgos de corrupción, manual de diseño e implementación de la Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y el instrumento de monitoreo y evaluación de política.

Con relación a la tercera fase del proyecto, éste viene siendo implementado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en coordinación con la Oficina País de la UNODC en Bolivia y 60 Gobiernos Autónomos Municipales. El Lugar de la intervención será en los 9 Departamentos de Bolivia y en municipios que se identificarán en la fase inicial del proyecto. La duración es de 2 años y 8 meses.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados y los productos a obtener de la fase III:

RESULTADOS	PRODUCTOS
1. Los GAM beneficiarios han implementado medidas de mitigación y reducción de riesgos de corrupción	1.1. Políticas/Planes Municipales de Transparencia y Lucha Contra la corrupción aprobadas e implementadas en los municipios beneficiarios, con base al resultado del diagnóstico de riesgos de corrupción
	1.2. Asociaciones Municipales Departamentales (AMD) y representaciones departamentales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), fortalecidas en la aplicación de las herramientas del Compendio
	1.3. Gobiernos Autónomos Municipales beneficiarios capacitados en el uso de una Guía para Procesos Transparentes de Contratación Pública a nivel municipal.
	1.4. Empresarios privados capacitados para la prevención de la corrupción en los procesos de contratación pública a nivel municipal.
	1.5. Plan curricular para diplomado sobre transparencia en la gestión municipal y la lucha contra la corrupción diseñado e implementado por la escuela de Gestión Pública Plurinacional EGPP) y/o Servicio Estatal de Autonomía (SEA).
2. Sociedad civil organizada ejerce su rol de control social.	2.1. Sociedad civil organizada está capacitada en el ejercicio de su derecho al control social en los municipios beneficiarios, con énfasis en organizaciones de mujeres.
3. Cultura de transparencia e integridad promovida en los GAM beneficiarios.	3.1. Caja de herramientas diseñada que facilite la incorporación de elementos de prevención de la corrupción y construcción de una cultura de transparencia e integridad en los planes de aula y unidades educativas fortalecidas para su implementación.
	3.2. Redes de Jóvenes por la Transparencia reactivadas o creadas en los municipios beneficiarios.
	3.3. Estrategia de sensibilización y abogacía desarrollada e implementadas.

8. **Potencial: para cooperación técnica:** ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Respuesta. Se considera que la buena práctica es de aplicación y sin lugar a dudas puede ser adaptada y contribuir en la prevención y lucha contra la corrupción que encaran otros países, podrá además ser actualizada en función a los cambios normativos o nuevas recomendaciones del MESICIC.

Asimismo, cabe señalar que en atención a lo establecido por el Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, que modifica el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo, respecto a las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional así como las del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, con dos Direcciones Generales entre éstas la Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia, ésta última se constituye en el área técnica que podría generar espacios de interacción e intercambio de experiencias y buenas prácticas como la expuesta en esta oportunidad.

9. **Seguimiento:** ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habría informe de seguimiento?

Respuesta: El funcionamiento, monitoreo y seguimiento del proyecto está regido por las normas, reglamentos y procedimientos de la UNODC e implementado por el equipo del proyecto bajo el monitoreo y seguimiento de la Unidad Programas de la Oficina País de la UNODC en Bolivia.

El Proyecto cuenta con el **Comité Técnico Interinstitucional (CTI)** que está **presidido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional**. El CTI es la máxima instancia de decisión del proyecto, y entre otros, será responsable de:

- Definir las políticas del proyecto.
- Aprobar sus planes operativos anuales.
- Revisar los informes de avance del proyecto.

Asimismo, el CTI es la **instancia máxima de supervisión del proyecto** y vela por el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se reunirá por lo menos dos veces al año y tendrá la responsabilidad de realizar la debida coordinación interinstitucional, definir y establecer lineamientos operativos y orientar la estrategia del proyecto, a la vez, está **conformado** por los siguientes miembros **con voz y voto**:

- El representante del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
- El representante de la Oficina País de la UNODC en Bolivia
- Un/a representante de la Embajada del Reino de Suecia

Con relación a otros miembros del CTI con derecho a voz únicamente serán:

- El/la Coordinador/a del proyecto
- Un/a representante de los GAM beneficiarios (por invitación)
- Un/a representante de las Asociaciones Municipales Departamentales (por invitación)

Además de lo referido, se mencionó líneas precedentes, que el compendio proporciona tres instrumentos en correspondencia con el Ciclo de Gestión de Transparencia Municipal: el instrumento de diagnóstico de áreas vulnerables a riesgos de corrupción en la gestión municipal; manual de diseño e implementación de la Política/Plan Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; y por

último, el instrumento de monitoreo y evaluación de la Política /Plan Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Con el instrumento de diagnóstico de áreas vulnerables a riesgos de corrupción se identificarán las áreas y sub áreas de la gestión municipal que son vulnerables a la corrupción, al igual que un diagnóstico médico que determina la enfermedad de un paciente.

Los resultados del diagnóstico servirán como insumo para la elaboración de la Política/Plan Municipal de transparencia y Lucha contra la Corrupción que tiene mecanismos para reducir riesgos de corrupción. La Política/Plan representa para el municipio el tratamiento que debe realizar para mejorar la transparencia en la gestión municipal.

Una vez que el Municipio implementa la Política/Plan, la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción desarrolla mecanismo de seguimiento e implementación de la misma a través del instrumento de monitoreo y evaluación de la Política/Plan. Esta actividad se asemeja a controles médicos que sirven para evaluar la efectividad del tratamiento.

Una vez implementados los mecanismos de la Política/Plan con el respectivo monitoreo y evaluación, la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción deberá realizar un nuevo diagnóstico de áreas vulnerables a riesgos de corrupción para conocer los avances en cuanto a la reducción de los niveles de riesgos de corrupción.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?

Respuesta: La transparencia institucional y la lucha contra la corrupción se constituyen en unos de los pilares del proceso de cambio que encara Bolivia desde el 2006. Conforme a atribuciones establecidas por norma jurídica, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, viene desarrollando acciones de prevención, promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.

La implementación del Ciclo de Gestión de Transparencia Municipal previene que los servidores públicos incurran en delitos. El uso de los instrumentos expuestos en esta oportunidad: i) Instrumento de diagnóstico de áreas vulnerables a riesgos de corrupción ii) Manual de diseño e implementación de la Política/Plan Municipal de Transparencia y Lucha contra la corrupción y iii) Instrumento de Monitoreo y Evaluación de la Política/Plan Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, fortalecen la gestión municipal transparente, además de generar una mejor relaciones con los actores sociales del municipio.

Para tener éxito en la implementación del diagnóstico, la Máxima Autoridad Ejecutiva del municipio deberá brindar amplio respaldo a la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción para que las actividades se ejecuten de la forma más eficiente.³

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

Respuesta: En éste punto, hacemos referencia a los siguientes enlaces web:

³ Transparencia Municipal –Compendio de Diseño e Implementación de la Política/Plan Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, pagina 127.

<https://redrta.org/2018/07/06/bolivia-los-servidores-publicos-del-vice-ministerio-de-transparencia-y-lucha-contra-la-corrupcion-realizan-la-visita-a-mas-de-40-municipios-en-el-marco-del-proyecto-transparencia-institucional/>

http://www.unodc.org/bolivia/es/lucha_contra_la_corrupcion.html

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Respuesta. Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción

Dirección: Calle Capitán Ravelo Esq. Montevideo. Edif. Capitán Ravelo N°2101 Piso 3-9

Telf.: (591-2) 2141040

Fax: (591-2) 2141040

La Paz- Bolivia .